



C Casamiento-Divorcio

Al inicio del C Casamiento-Divorcio

Procesos de matrimonio entre distintas nacionalidades

Matrimonio entre japonés y extranjera (o viceversa)

Los japoneses tienen que cumplir con los requisitos estipulados por la legislación para poder contraer matrimonio y los extranjeros los requisitos determinados por la legislación de su país

Documentación requerida

1. Formulario de matrimonio (disponible en el Ayuntamiento municipal y es necesario firmarlo o sellarlo por dos testigos mayores de edad al presentarlo)
2. Copia de registro civil (de la parte japonesa)
3. Certificado de capacidad matrimonial o su equivalente (de la parte extranjera)
4. Tarjeta de registro de extranjero
5. Pasaporte u otros documentos para comprobar la nacionalidad

Presentar el formulario en el Ayuntamiento del municipio donde está el domicilio de uno de los cónyuges o del municipio donde está registrado el domicilio permanente del/la japonés/a

Al ser admitido el formulario, queda constituida la unión matrimonial en Japón

Pedir el certificado de admisión del formulario de matrimonio en el momento de presentarlo

Los extranjeros realizarán los debidos trámites de matrimonio en su país de origen

Infórmese del procedimiento en la embajada o consulado de su país en Japón porque varía según su país

Admitido el formulario de matrimonio, queda constituida la unión matrimonial en el país de origen

Consultar con la oficina de Inmigración correspondiente si quiere cambiar el estatus y conseguir la categoría de cónyuge de japonés/a

Matrimonio entre extranjeros

Dirigirse a la embajada o consulado de su país en Japón para informarse y realizar los debidos trámites, ya que varían los requisitos para contraer matrimonio según el país. Si quieren realizar los trámites en un ayuntamiento municipal japonés, dirigirse a dicho ayuntamiento para más información